


**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

 **COLEGIO DE  
BACHILLERES**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN /2019  
CT 26/2019**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecinueve, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de Radio y Televisión de la sede de Rancho Vista Hermosa, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; **Mtra. Ana Karina Ascencio Aguirre**, Titular del Órgano Interno de Control; **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: el **Lic. Jorge Guerrero Almaraz**, Director de Servicios Administrativos y Bienes; el **Mtro. Christian Erik Sánchez Linares**, en representación de la Dirección del Plantel 6 "Vicente Guerrero"; el **C.P. Hugo Hernández Ortiz**, Director del Plantel 09 "Aragón"; la **Lic. Jacqueline Hernández Flores**, Jefa del Departamento de Compras; la **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y análisis de la Resolución al Recurso de Revisión RRA 12388/19 derivada de la respuesta proporcionada a la petición 1111500026319.
4. Asuntos Generales
  - 4.1 Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15123.19 derivado de la respuesta 1111500033019 atendida por el plantel 6 Vicente Guerrero.
  - 4.2 Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15122.19 derivado de la respuesta 1111500033119 atendida por el plantel 6 Vicente Guerrero.
  - 4.3 Revisión de admisión del Recurso de Revisión 14989.19 derivado de la respuesta 1111500032819 atendida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes.
  - 4.4 Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15237.19 derivado de la respuesta 1111500033319 atendida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes.
  - 4.5 Revisión y en su caso aprobación de la versión pública a la respuesta 1111500034019 relacionada con reportes de horas vacantes en la academia de filosofía en el plantel 9.
  - 4.6 Revisión y en su caso aprobación de la respuesta que atiende la solicitud de información 1111500035619, proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes mediante oficio DSAB/990/2019 y por oficio DAPyRF.1002/19 entregada por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.
  - 4.7 Notificación del estatus final de la evaluación del SIPOT.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**

Para el punto 3, relacionado con la "Revisión y análisis de la Resolución al Recurso de Revisión RRA 12388/19 derivada de la respuesta proporcionada a la petición 1111500026319, una vez analizado este punto se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sexta Sesión del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, llevó a cabo la "Revisión y análisis de la Resolución al Recurso de Revisión RRA 12388/19 derivada de la respuesta proporcionada a la petición 1111500026319", así mismo revisó también el contenido de las respuestas proporcionadas tanto por la Dirección del Plantel 6 "Vicente Guerrero", como de la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico, en su calidad de integrante del Consejo Ejecutivo Escolar y por instrucción del Presidente del citado Consejo y con el objeto de dar la debida atención, determinó remitir la información recibida a la parte recurrente en los tiempos y modos establecidos para ese efecto y dar conocimiento a las Instancias correspondientes del INAI, a través de la Unidad de Enlace del Colegio de Bachilleres.



Para el punto 4, relacionado con asuntos generales, se abordaron los siguientes puntos:

4.1 Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15123.19 derivado de la respuesta 1111500033019 atendida por el Plantel 6 "Vicente Guerrero", una vez analizado este punto, se determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sexta Sesión del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, llevó a cabo la Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15123.19 derivado de la respuesta 1111500033019 atendida por el Plantel 6 "Vicente Guerrero" y con el objeto de dar la debida atención en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, este Comité aprobó los alegatos correspondientes y la versión pública de la información que se acompaña, en los términos que los proporcionó la Unidad Administrativa encargada de su atención, con el objeto de que los mismos sean remitidos por la Unidad de Transparencia, a las instancias competentes para lo procedente.

4.2 Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15122.19 derivado de la respuesta 1111500033119 atendida por el Plantel 6 "Vicente Guerrero", analizado este punto se determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sexta Sesión del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, llevó a cabo la Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15122.19 derivado de la respuesta 1111500033119 atendida por el Plantel 6 "Vicente Guerrero" y con el objeto de dar la debida atención en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, este Comité aprobó los alegatos correspondientes y la versión pública de la información que se acompaña, en los términos que los proporcionó la Unidad Administrativa encargada de su atención, con el objeto de que los mismos sean remitidos por la Unidad de Transparencia, a las instancias competentes para lo procedente.

4.3 Revisión de admisión del Recurso de Revisión 14989.19 derivado de la respuesta 1111500032819 atendida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, analizado este punto se determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sexta del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, llevó a cabo Revisión de admisión del Recurso de Revisión 14989.19 derivado de la respuesta 1111500032819 atendida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes; y con el objeto de dar la debida atención en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, este Comité aprobó los alegatos correspondientes, en los términos que los proporcionó la Unidad Administrativa encargada de su atención, con el objeto de que los mismos sean remitidos por la Unidad de Transparencia, a las instancias competentes para lo procedente y por la naturaleza de sus respuesta, se redirecciona por parte de de la Unidad de Transparencia la solicitud de información a la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, para que manifieste oportunamente lo que en su competencia le corresponde, con relación a la citada solicitud para analizarlos en la Vigésima Séptima Sesión de este Comité que se desarrollará a las 12 horas del día 9 de diciembre del año en curso en las instalaciones de Fray Servando, para las determinaciones correspondientes

4.4 Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15237.19 derivado de la respuesta 1111500033319 atendida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, analizado este punto se determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sexta del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, llevó a cabo con la Jefa del Departamento de Compras, la Revisión de admisión del Recurso de Revisión 15237.19 derivado de la respuesta 1111500033319 atendida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes y de acuerdo a la exposición de la citada Jefa de Departamento, acordó recibir los alegatos correspondientes y la información en versión pública que se remitirá al recurrente y a las instancias correspondientes del INAI, para las doce horas del día 09 de diciembre del año en curso, con el objeto llevar a cabo su análisis correspondiente, para las determinaciones que en su caso procedan, en Sesión de este Comité que se desarrollará en la hora mencionada, en las instalaciones de Fray Servando.

4.5 Revisión y en su caso aprobación de la versión pública a la respuesta 1111500034019 relacionada con reportes de horas vacantes en la academia de filosofía en el Plantel 9 "Aragón", analizado este punto se determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sexta Sesión del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la versión pública a la respuesta 1111500034019 relacionada con reportes de horas vacantes en la academia de filosofía en el Plantel 9 "Aragón"; y determinó con fundamento en los artículos 113, 118 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR SU CLASIFICACIÓN, bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que la presentó, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.


4.6 Revisión y en su caso aprobación de la respuesta que atiende la solicitud de información 1111500035619, proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes mediante oficio DSAB/990/2019, analizado este punto se determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sexta Sesión del día Seis de diciembre de dos mil diecinueve, llevo a cabo la Revisión y en su caso aprobación de la respuesta que atiende la solicitud de información 1111500035619, proporcionada por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros mediante oficio DAPyRF.1002/2019 y determinó revocar la respuesta proporcionada por la citada Dirección, a efecto de que proporcione la información solicitada, en el ámbito de su respectiva competencia.

4.7 Notificación del estatus final de la evaluación del SIPOT, analizado este punto se determinó el siguiente:

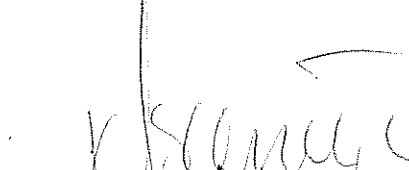
**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sexta Sesión del día Seis de diciembre de dos mil diecinueve, analizó el tema relacionado con la Notificación del estatus final de la evaluación del SIPOT y toma el debido conocimiento en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las trece horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

  
**LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO**  
Encargado de Despacho de la Unidad de  
Transparencia del Colegio de Bachilleres.

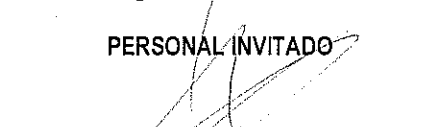
**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

  
**LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPINDOLA**  
Coordinador de Archivos  
del Colegio de Bachilleres.

  
**MTRA. ANA KARINA ASCENCIO AGUIRRE**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Colegio de Bachilleres.


**PERSONAL INVITADO**

  
**LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ**  
Director de Servicios Administrativos y Bienes

  
**MTRO. CHRISTIAN ERIK SÁNCHEZ LINARES**  
En representación de la Dirección del Plantel 6  
"Vicente Guerrero"

  
**C.P. HUGO HERNÁNDEZ ORTÍZ**  
Director del Plantel 09 "Aragón"

  
**LIC. JACQUELINE HERNÁNDEZ FLORES**  
Jefa del Departamento de Compras

  
**LIC. MARIA DE JESÚS LEZAMA LOZANO**  
Coordinadora de Proyecto.

  
**LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS**